

# IMPLICANCIAS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ PARA LA CONSERVACIÓN MARINA Y LA PESCA

Lima, 15 de setiembre de 2020



# Introducción

---

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Texto final aprobado en marzo 2018, por 24 países de la región, luego de 6 años de negociación.
- Suscrito por Perú el 27 de setiembre de 2018.
- Iniciativa de los Estados de la región. Busca establecer estándares mínimos para el ejercicio de derechos ambientales.
- Contribuirá a proteger derechos fundamentales, mejorar la competitividad de los países en los mercados internacionales.

# Principios (art. 3)

- Principio de igualdad y principio de no discriminación;
- Principio de transparencia y principio de rendición de cuentas;
- Principio de no regresión y principio de progresividad;
- Principio de buena fe;
- Principio preventivo;
- Principio precautorio;
- Principio de equidad intergeneracional;
- Principio de máxima publicidad;
- **Principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales;**
- **Principio de igualdad soberana de los Estados; y**
- Principio *pro persona*.



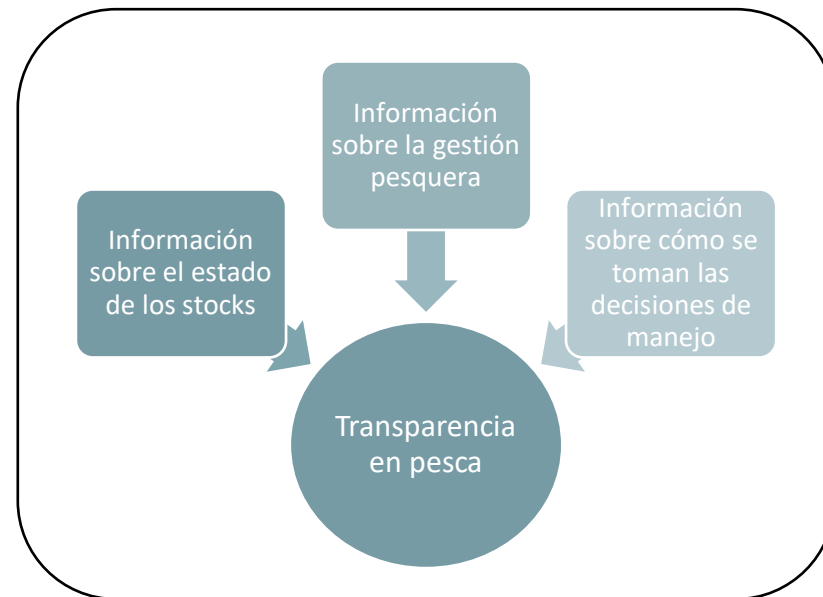


# Derechos de acceso en el sector pesquero

- Retraso en implementación.
- Estudio Oceana 2017:
  - 95% encuestados: la transparencia no se ejerce o se ejerce de forma limitada.
  - Reglamentos de ordenamiento pesquero muestran bajo desempeño en transparencia y participación.
- No hay mandados explícitos en la Ley General de Pesca o su reglamento.
- OCDE y CEPAL: recomiendan fortalecimiento.
  - Falta de lista de especies acuáticas amenazadas y planes de conservación.



# Mejoras en acceso a la información ambiental



- Brindar información actualizada sobre desempeño de actividad pesquera y su impacto.
- Generación de información no disponible (transparencia activa).
  - Lista de especies amenazadas;
  - Estado de los stocks de las especies de las principales pesquerías.
- Actualización cada 5 años.
- Qué información se usa para tomar decisiones de manejo.
- Qué información es confidencial.

# Mejoras para la participación ciudadana

- Mecanismos institucionalizados de participación.
- Participación desde la etapa inicial de diseño o revisión.
- Garantizar el acceso oportuno a la información relevante para participar en el proceso de toma de decisiones.
- Comunicar la decisión adoptada, sus fundamentos y respuesta sobre como se tomaron en cuenta sus aportes.
- Participar no es lo mismo que decidir.



# Implicancias en la prevención y gestión de conflictos

- "Igualar la cancha" de la participación.
- Conflictos socioambientales son los más frecuentes.
- A más información y participación → más legitimidad y menos conflictividad.

La transparencia refuerza la gobernabilidad, promueve la toma de decisiones responsables y ayuda a reducir la incertidumbre y los riesgos inherente a la actividad pesquera.



# Justicia ambiental y defensores ambientales

- ALyC es la region más peligros para defensores ambientales a nivel mundial.
- Perú: 4 asesinatos en lo que va del Estado de Emergencia (marzo).



**OJOPUBLICO** NOTICIAS ▾ ESPECIALES ▾ OJO BIÓNICO ▾ OPINIÓN 🔍 👤 📄

## Crimen e impunidad en Madre de Dios: el cuarto asesinato de un líder ambiental en pandemia

Roberto Carlos Pacheco Villanueva tenía solo 34 años y desde hace años ayudaba a su padre Demetrio a proteger los bosques de una concesión que administraban en la Amazonía. La solitaria batalla de los Pacheco tenía un enemigo gigante y omnipresente: la minería ilegal. Entre el 2016 y 2019, padre e hijo presentaron siete denuncias contra invasores pero nadie hizo nada.

Por **Aramís Castro** / **Clarys Cárdenas**



SÍGANOS EN

📷 🐦 📘 📺



**OJOPUBLICO**





# Gracias

Carmen Heck F.

[check@oceana.org](mailto:check@oceana.org)